

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GSRCHOTA

En la ciudad de Chota, a los siete días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro, en los ambientes de la sala de juntas de la oficina de Administración, de la Gerencia Sub Regional Chota, siendo las 10:30 am se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Memorando N°224-2024-GR.CAJ-GSRCH/G., de fecha 21 de agosto del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2024-GSRCH, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MEDIANTE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE AUQUE EL MIRADOR, MACHAYPUNGO BAJO, MACHAYPUNGO ALTO, SAN ANTONIO ALTO - FRUTILLOPAMPA SECTOR II,III,IV Y V DISTRITO DE BAMBAMARCA, PAMPA LA LAGUNA Y LA SAMANA, DISTRITO DE CHOTA, EN LAS PROVINCIAS DE CHOTA Y HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”. CUI N° 2515752, a fin de realizar la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo
01	Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Presidente del Comité	Conocimiento Técnico
02	Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Primer Integrante	Conocimiento Técnico
03	C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Segundo integrante	Órgano Encargado de las Contrataciones

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10471955243	FUSTAMANTE BENAVIDES JOSÉ ELMER	No válido	10471955243
2	Proveedor con RUC	10471955243	FUSTAMANTE BENAVIDES JOSÉ ELMER	No válido	10471955243
3	Proveedor con RUC	20100151627	SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.	Válido	20100151627
4	Proveedor con RUC	20100754755	IVC CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Válido	20100754755
5	Proveedor con RUC	20110614609	SIGMA SA CONTRATISTAS GENERALES	Válido	20110614609
6	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	Válido	20365809179
7	Proveedor con RUC	20447781655	SICMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20447781655
8	Proveedor con RUC	20491656761	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Válido	20491656761
9	Proveedor con RUC	20491809346	CORPORACION DWAR S.A.C	Válido	20491809346
10	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido	20494986320
11	Proveedor con RUC	20495692621	TEJADA & HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	20495692621
12	Proveedor con RUC	20495931472	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	Válido	20495931472
13	Proveedor con RUC	20511317038	JAGUI S.A.C.	Válido	20511317038
14	Proveedor con RUC	20520639579	CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMUDEIN S.A.C.	Válido	20520639579
15	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	Válido	20529467606
16	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	Válido	20533943706
17	Proveedor con RUC	20539158091	CORPORACION ARECO SAC	Válido	20539158091
18	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	Válido	20547097069
19	Proveedor con RUC	20570566068	A & R SERVICIOS GENERALES E INGENIERIA E.I.R.L.	Válido	20570566068
20	Proveedor con RUC	20570709861	EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Válido	20570709861
21	Proveedor con RUC	20601245559	PERUVIANSI MAQUINARIAS E.I.R.L	Válido	20601245559
22	Proveedor con RUC	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Válido	20601310733
23	Proveedor con RUC	20601425204	CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C	Válido	20601425204
24	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Válido	20602267491
25	Proveedor con RUC	20602328717	TNT MINERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido	20602328717
26	Proveedor con RUC	20603822791	CODISARQ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido	20603822791
27	Proveedor con RUC	20604310122	BENAVIDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Válido	20604310122
28	Proveedor con RUC	20605411798	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Válido	20605411798
29	Proveedor con RUC	20606265892	MESCO INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	20606265892
30	Proveedor con RUC	20606691450	GAMERSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	20606691450
31	Proveedor con RUC	20606989904	MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.	Válido	20606989904
32	Proveedor con RUC	20610867694	SERVICIOS GENERALES MIYOSHI E.I.R.L.	Válido	20610867694

3. DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la Admisión, Evaluación y Calificación de oferta en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-GSRCHOTA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MEDIANTE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE AUQUE EL MIRADOR, MACHAYPUNGO BAJO, MACHAYPUNGO ALTO, SAN ANTONIO ALTO - FRUTILLOPAMPA SECTOR II,III,IV Y V

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MEDIANTE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE AUQUE EL MIRADOR, MACHAYPUNGO BAJO, MACHAYPUNGO ALTO, SAN ANTONIO ALTO - FRUTILLOPAMPA SECTOR II,III,IV Y V DISTRITO DE BAMBAMARCA, PAMPA LA LAGUNA Y LA SAMANA, DISTRITO DE CHOTA, EN LAS PROVINCIAS DE CHOTA Y HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA;			
20495931472	CONSORCIO CAJAMARCA	04/10/2024	18:54:56	Electronico
20110614609	CONSORCIO CAJAMARCA	04/10/2024	20:11:43	Electronico
20491809346	CONSORCIO EJECUTOR BETA	04/10/2024	20:17:39	Electronico
20539158091	CONSORCIO RENOVACION	04/10/2024	23:03:40	Electronico

Como se aprecia, los postores registraron su oferta según el siguiente detalle:

- “CONSORCIO CAJAMARCA”;** Con domicilio común en **JR. CARDOSANTO 237 -3 PISO VILLA UNIVERSITARIA - CAJAMARCA;** Con Correo electrónico: **kwingenieros@outlook;** Con su representante Común: **SALDAÑA CABANILLAS CARLOS OVIDIO,** identificado con **DNI: 28064007;** **integrado por:**

 - KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.:** Con RUC N° **20495931472,** con domicilio legal en **CALLAS ANÉMONAS NRO. 437A URB. LAS FLORES LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO;** Con Correo electrónico: **kwingenieros@outlook,** Participación **80%.**
 - SALDAÑA CABANILLAS CARLOS OVIDIO:** Con RUC N° **10280640072,** con domicilio legal en **CALLE LIMA NRO. 829 – SAN PABLO CAJAMARCA,** Con Correo electrónico: **Ovidio221@hotmail.com,** Participación **20%.**
- “CONSORCIO CAJAMARCA”;** Con domicilio común en **CAL. LAS PALOMAS NRO. 369 URB. LIMATAMBO LIMA - LIMA - SURQUILLO;** Con Correo electrónico: **anitavargas@sigma.com.pe / erobles@sigma.com.pe;** Con su representante Común: **HIDALGO SANCHEZ MARIO FERDINAND,** identificado con **DNI: 10542979;** **integrado por:**

 - SIGMA SA CONTRATISTAS GENERALES:** Con RUC N° **20110614609,** con domicilio legal en **CAL. LAS PALOMAS NRO. 369 URB. LIMATAMBO LIMA - LIMA - SURQUILLO,** Con Correo electrónico: **erobles@sigma.com.pe / mhidalgo@sigma.com.pe,** Participación **80%.**
 - JAGUI S.A.C.:** Con RUC N° **20511317038,** con domicilio legal **AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NRO. 154 INT. 803 URB. LOTIZACION CLUB GOLF LOS INCAS LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO;** Con Correo electrónico: **jagui2006@yahoo.es,** Participación **20%.**
- “CONSORCIO EJECUTOR BETA”;** Con domicilio común en **AV. SAN MATEO N°237 / CAJAMARCA – CHOTA - CHOTA;** Con Correo electrónico: **consorcioejecutorbeta@gmail.com;** Con su representante Común: **ARTEAGA TORRES WILDER,** identificado con **DNI: 47002070;** **integrado por:**

 - BETA KONCRET SAC.:** Con RUC N° **20480403496,** con domicilio legal en **AV. AFRANIO DE MELLO FRANCO NRO. 620 DPTO. 508 LIMA - LIMA - JESUS MARIA,** Con Correo electrónico: **gmendoza@betaconcret.com,** Participación **80%.**
 - CORPORACION DWAR S.A.C:** Con RUC N° **20491809346,** con domicilio legal **JR. 30 DE AGOSTO NRO. 852 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA;** Con Correo electrónico: **corporaciondwar@gmail.com,** Participación **20%.**
- “CONSORCIO RENOVACIÓN”;** Con domicilio común en **CALLE PETROGLIFOS N°150 URB. FEDERICO VILLAREAL, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE;** Con Correo electrónico: **zegarra.areco@gmail.com;** Con su representante Común: **ALICIA BERLINDA QUISPE CHILON,** identificado con **DNI: 41490801;** **integrado por:**

a).- CORPORACION ARECO SAC: Con RUC N° 20539158091, con domicilio legal en AV. MORRO DE ARICA NRO. 682 URB. VENTURA ROSSI LIMA - LIMA - RIMAC, Con Correo electrónico: zegarra.areco@gmail.com, Participación 80%.

b).- EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.: Con RUC N° 20570709861, con domicilio legal en CAL.CORONEL ARGUEDAS NRO. 734 CENTRO BAMBAMARCA CAJAMARCA - HUALGAYOC - BAMBAMARCA; Con Correo electrónico: emanuelingenieriayconstruccion@gmail.com, Participación 20%.

4. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

Los integrantes del Comité de Selección procedieron a la revisión de las ofertas técnicas de los postores para verificar la **Documentación Obligatoria**, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria								Conformidad y disconformidad del comité			
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta											
Postores	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES y: <input type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <input type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtítulos que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Estado de la Oferta	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
CONSORCIO CAJAMARCA integrado por (SALDAÑA CABANILLAS CARLOS OVIDIO y KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L)	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	El postor no presentó el presupuesto integrado, dado que se han modificado el nombre de las partidas 05, 05.01, 05.02, 05.03, 05.04	No Admitida	Conforme	Conforme	Disconforme
CONSORCIO CAJAMARCA integrado por (SIGMA SA CONTRATISTAS GENERALES y JAGUI S.A.C)	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	El postor no presentó el presupuesto integrado, dado que se han modificado el nombre de las partidas 05, 05.01, 05.02, 05.03, 05.04	No Admitida	Conforme	Conforme	Disconforme
CONSORCIO EJECUTOR BETA	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Disconforme
CONSORCIO RENOVACION	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	El postor no presentó el presupuesto integrado, dado que se han modificado el nombre de las partidas 05, 05.01, 05.02, 05.03, 05.04	No Admitida	Conforme	Conforme	Disconforme

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior tres de las ofertas, se encuentran No Admitidas, por mayoría de votos del comité de selección, en tal sentido, los dos miembros del comité de selección (Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo – Presidente y Arq. Jubert A. Lozano Saldaña – Primer Integrante) manifiestan lo siguiente:

Que los postores “**CONSORCIO CAJAMARCA**” integrado por (SALDAÑA CABANILLAS CARLOS OVIDIO y KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L), **CONSORCIO CAJAMARCA** integrado por (SIGMA SA CONTRATISTAS GENERALES y JAGUI S.A.C) y **CONSORCIO RENOVACION**, no tuvieron en cuenta la absolución de consultas y la integración de bases, puesto que “*Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones*”, dado que incorporan todas las modificaciones que se producen como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones, y de ser el caso, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE o las modificaciones requeridas por este organismo en el marco de sus acciones de supervisión.

En tal sentido, es preciso mencionar que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado a través del INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N°D001275-2024-OSCE-SPRI, de fecha 09 de octubre del 2024, realizó la acción de supervisión al presente procedimiento de selección, donde recomienda con ocasión de Integración de las Bases del procedimiento de selección, el comité de selección deberá implementar entre otros lo siguiente:

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
s/ 63,250,173.02 (Sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil ciento setenta y tres con 02/100 soles)	s/ 56,925,155.72 (Cincuenta y seis millones novecientos veinticinco mil ciento cincuenta y cinco con 72 /100 soles).	s/ 69,575,190.32 (Sesenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil ciento noventa con 32/100 soles)
Incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.	Incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.	Incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

Aunado a lo expuesto, corresponde señalar que de la revisión integral a la información contenida en el "Expediente Técnico" de la ficha SEACE, se advierte que, el "Presupuesto de Obra" no incluye la partida de: "Plan de Monitoreo Ambiental", aspecto que no se condice con el Principio de Transparencia.

Asimismo, corresponde señalar que de la revisión integral a la información contenida en el "Expediente Técnico" de la ficha SEACE, se advierte que, el documento "Desagregado Gastos Generales Actualizado" no incluye la "Tasa de aplicación al Sencico"

En ese sentido, se emitirán dos (2) disposiciones que, con ocasión de la Integración de las Bases del procedimiento de selección, el Comité de Selección deberá implementar:

- **Verificar y/o Corroborar** que la partida de "Plan de Monitoreo Ambiental", se encuentre considerada dentro del "Presupuesto de Obra".
- **Verificar y/o Corroborar** que la "Tasa de Aplicación al Sencico", se encuentre considerada dentro de los "Gastos Generales" del Presupuesto de Obra de la presente convocatoria. Caso contrario, incluirla, según corresponda.

En cumplimiento a ello, se ha adjuntado las modificaciones realizadas al Expediente Técnico de Obra a consecuencia de las consultas y observaciones realizadas por los participantes y según INFORME DE SUPERVISIÓN DE OFICIO N°D001275-2024-OSCE-SPRI. Por lo que, y como se menciona anteriormente, los postores en función a ello deben presentar sus ofertas.

De lo expuesto, se evidencia que los postores: "CONSORCIO CAJAMARCA" integrado por (SALDAÑA CABANILLAS CARLOS OVIDIO y KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L), CONSORCIO CAJAMARCA integrado por (SIGMA SA CONTRATISTAS GENERALES y JAGUI S.A.C) y CONSORCIO RENOVACION, no presentaron el presupuesto de obra según las Bases Integradas, como se detalla a continuación:

Presupuesto de obra modificado:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
05	PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL				63,806.34
05.01	CONTROL DE GENERACION DE MATERIAL PARTICULADO	gb	1.00	3,326.24	3,326.24
05.02	CONTROL DE GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS	gb	1.00	3,595.20	3,595.20
05.03	REPOSICION DE COBERTURA VEGETAL	gb	1.00	5,084.90	5,084.90
05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SS.HH PORTATILES	gb	1.00	51,800.00	51,800.00

Presupuesto "CONSORCIO CAJAMARCA" integrado por (SALDAÑA CABANILLAS CARLOS OVIDIO y KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L):

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
05	MITIGACION AMBIENTAL				63,806.34
05.01	MEDIDAS PARA CONTROLAR LA GENERACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO	GLB	1.00	3,326.24	3,326.24
05.02	MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	GLB	1.00	3,595.20	3,595.20
05.03	MEDIDAS CORRECTORAS PARA LA PÉRDIDA DE COBERTURA VEGETAL	GLB	1.00	5,084.90	5,084.90
05.04	MEDIDAS DE CORRECCIÓN DEL FACTOR SOCIAL	GLB	1.00	51,800.00	51,800.00

Presupuesto "CONSORCIO CAJAMARCA" integrado por (SIGMA SA CONTRATISTAS GENERALES y JAGUI S.A.C):

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
05	MITIGACION AMBIENTAL				63,806.34
05.01	MEDIDAS PARA CONTROLAR LA GENERACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO	glb	1.00	3,326.24	3,326.24
05.02	MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00	3,595.20	3,595.20
05.03	MEDIDAS CORRECTORAS PARA LA PÉRDIDA DE COBERTURA VEGETAL	glb	1.00	5,084.90	5,084.90
05.04	MEDIDAS DE CORRECCIÓN DEL FACTOR SOCIAL	glb	1.00	51,800.00	51,800.00

Presupuesto "CONSORCIO RENOVACION":

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
05	MITIGACION AMBIENTAL				63,806.34
05.01	MEDIDAS PARA CONTROLAR LA GENERACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO	glb	1.00	3,326.24	3,326.24
05.02	MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00	3,595.20	3,595.20
05.03	MEDIDAS CORRECTORAS PARA LA PÉRDIDA DE COBERTURA VEGETAL	glb	1.00	5,084.90	5,084.90
05.04	MEDIDAS DE CORRECCIÓN DEL FACTOR SOCIAL	glb	1.00	51,800.00	51,800.00

En tal sentido, según Resolución N° 00206-2023-TCE-S2, indica lo siguiente:

(...) “Es responsabilidad de cada postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte del comité de selección, sino que demande que éste la evalúe bajo aspectos objetivos, por lo que, el hecho que, el Impugnante haya ofertado una partida distinta a lo requerido, y que dicho aspecto no sea subsanable, es de entera responsabilidad del postor.

(...) “el hecho de que se hayan consignado partidas distintas a las requeridas en la estructura de costos del expediente técnico de obra, si altera el contenido esencial de su oferta toda vez que, genera incertidumbre sobre las partidas realmente ofertadas por el Impugnante, en relación a aquellas requeridas para la ejecución de la obra materia del procedimiento de selección, situación que podría desencadenar en problemas durante la etapa de ejecución contractual.”

Por lo tanto y por los motivos antes mencionados dichas ofertas se encuentran NO ADMITIDAS.

De lo indicado anteriormente uno de los integrantes del comité de selección (CPC Jesús Heber Gonzales Cruz – Segundo Integrante), muestra su disconformidad por la no Admisión de las ofertas, por los siguientes motivos:

Que según OPINIÓN N° 067-2018/DTN, establece lo siguiente:

(...) “la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor, sin embargo, muchas veces la aplicación excesivamente formalista de dicha disposición puede conllevar a que se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para las Entidades.”

En ese sentido, si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas o errores de digitación, los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.

Asimismo, que según Resoluciones N° 0267-2016-TCE-S4 y N° 1499-2022-TCE-S2, ha precisado lo siguiente:

“Que los errores de digitación consignados en las ofertas de los postores respecto a la denominación de las partidas no es motivo para no admitir una oferta, toda vez que, se encuentran debidamente identificadas con el número de partida, unidad de medida y el metrado que concuerda con la partida del presupuesto de obra del expediente técnico”.

Por lo que, como se puede evidenciar las partidas establecidas en el presupuesto inicial y presupuesto modificado son similares, el cual, si bien no corresponde al comité de selección incurrir en interpretaciones, se debe actuar de conformidad con el principio de “**Eficacia y Eficiencia**”, por el cual, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. Asimismo, el principio de “**Competencia**” donde señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.

5. FACTOR EVALUACIÓN

Seguidamente, se procede a la revisión de la documentación para acreditar **Factor Evaluación**, de las Ofertas Admitidas presentadas por los postores.

Factor de Evaluación-Precio (Anexo 6 – Precio de la Oferta):

De conformidad con el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, “En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados”.

Por lo que, de la revisión del presupuesto de las ofertas Admitidas, Anexo 6 – Precio de la Oferta, se observa lo siguiente:

➤ Consolidado del desagregado de partidas del presupuesto presentado por el postor “**CONSORCIO EJECUTOR BETA**”

		PARCIAL OFERTADO POR EL POSTOR	PARCIAL VERIFICADO - CORRECCIÓN ARITMÉTICA
TOTAL DE COSTO DIRECTO		44,772,670.85	44,772,670.85
GASTOS GENERALES	12.7199999952650%	5,695,083.73	5,695,083.73
GASTOS FIJOS	0.054140169750450%	24,240.00	24,240.00
GASTOS VARIABLES	12.66585982551450%	5,670,843.73	5,670,843.73
TOTAL DE GASTOS GENERALES	12.7199999952650%	5,695,083.73	5,695,083.73
UTILIDAD	6.905032447935810%	3,091,567.45	3,091,567.45
SUB TOTAL		53,559,322.03	53,559,322.03
IGV	18%	9,640,677.97	9,640,677.97
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		63,200,000.00	63,200,000.00

Seguidamente se muestra el cuadro resumen del Factor Evaluación - Precio

IV. FACTOR EVALUACIÓN - PRECIO					Voto de conformidad y/o disconformidad del comité		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	VALOR REFERENCIAL	S/63,250,173.02			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
	LIMITE INFERIOR (90%)	S/56,925,155.72					
	LIMITE SUPERIOR (110%)	S/69,575,190.32					
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	POSTORES	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO VERIFICADO	PRECIO (95 PUNTOS)	Conforme	Conforme	----
	CONSORCIO EJECUTOR BETA	63,200,000.00	63,200,000.00	95.00			

Según lo establecido en las Bases del Procedimiento de selección, para acreditar el Factor evaluación sobre la base de 100 Puntos, estas deben acreditar el Factor Evaluación – Precio, así como también los Factores de Evaluación - **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL e INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

6. FACTOR DE EVALUACIÓN- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO EJECUTOR BETA	PUNTAJE FINAL	VOTO DE CONFORMIDAD DEL COMITÉ		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 PUNTOS				
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	NO PRESENTO	00 puntos	Conforme	Conforme	-----

7. FACTOR DE EVALUACIÓN- INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO EJECUTOR BETA	PUNTAJE FINAL	VOTO DE CONFORMIDAD DEL COMITÉ		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 PUNTOS				
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	NO PRESENTO	00 puntos	Conforme	Conforme	-----

8. CUADRO RESUMEN DEL PUNTAJE TOTAL

Acto seguido se elabora un cuadro resumen, el cual muestra el **PUNTAJE TOTAL** obtenido en los **FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL e INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**, de los postores.

POSTORES	MONTO OFERTADO VERIFICADO - CORRECCIÓN ARITMÉTICA	FACTOR EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		PRECIO (95 PUNTOS)	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 PUNTOS)	
CONSORCIO EJECUTOR BETA	63,200,000.00	95.00	00.00	00.00	95.00

9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede a verificar el **Requisito de Calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad.**

Factor Evaluación - Experiencia del Postor en la Especialidad

CAPITULO IV REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
		Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CONSORCIO EJECUTOR BETA		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VECES EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o instalación y/o mejoramiento y/o ampliación de; infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable y/o saneamiento básico urbano y rural y saneamiento con UBS; en obras públicas y/o privadas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	CALIFICADO	Conforme	Conforme	-----

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección por mayoría (Presidente y Primer integrante del Comité de selección) otorgan la **BUENA PRO** para el Procedimiento de Selección para la **LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2024-GSRCH, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MEDIANTE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE AUQUE EL MIRADOR, MACHAYPUNGO BAJO, MACHAYPUNGO ALTO, SAN ANTONIO ALTO - FRUTILLOPAMPA SECTOR II,III,IV Y V DISTRITO DE BAMBAMARCA, PAMPA LA LAGUNA Y LA SAMANA, DISTRITO DE CHOTA, EN LAS PROVINCIAS DE CHOTA Y HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**. CUI N° 2515752 al postor:

Dejando constancia de que el Segundo Integrante del Comité de selección, no se encuentra conforme con la evaluación realizada.

"CONSORCIO EJECUTOR BETA"; Con domicilio común en **AV. SAN MATEO N°237 / CAJAMARCA – CHOTA - CHOTA**; Con Correo electrónico: **consorcioejecutorbeta@gmail.com**; Con su representante Común: **ARTEAGA TORRES WILDER**, identificado con **DNI: 47002070**; integrado por:

a).- **BETA KONCRET SAC.:** Con RUC N° 20480403496, con domicilio legal en **AV. AFRANIO DE MELLO FRANCO NRO. 620 DPTO. 508 LIMA - LIMA - JESUS MARIA**, Con Correo electrónico: **gmendoza@betaconcret.com**, Participación 80%.

b).- **CORPORACION DWAR S.A.C:** Con RUC N° 20491809346, con domicilio legal **JR. 30 DE AGOSTO NRO. 852 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA**; Con Correo electrónico: **corporaciondwar@gmail.com**, Participación 20%.

DOMICILIO LEGAL : AV. SAN MATEO N°237 / CAJAMARCA – CHOTA - CHOTA
REPRESENTANTE COMÚN : ARTEAGA TORRES WILDER, identificado con DNI: 47002070
CORREO ELECTRÓNICO : consorcioejecutorbeta@gmail.com
PUNTAJE TOTAL : 95.00 puntos

IMPORTE ADJUDICADO: s/ 63,200,000.00 (Sesenta y tres millones doscientos mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

Se deja constancia que, por motivos de carga laboral del comité de selección, la Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas y Buena Pro se realizó del día 07 de octubre del 2024 hasta el día 17 de octubre del 2024.

Seguidamente se determina facilitar copia de la presente Acta y el cuadro comparativo a la Unidad de Logística para su publicación en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del proceso.

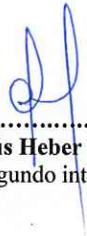
Al no existir otros puntos a tratar, el presidente del comité de selección da por terminada la reunión, siendo las 3:34 pm del día diecisiete de octubre del Dos Mil Veinticuatro, procediéndose a firmar la presente en señal de conformidad.



.....
Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo
Presidente



.....
Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
Primer Integrante



.....
C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
Segundo integrante